



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:44234/2015

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Ordenanza HCD de la Facultad de Ciencias Químicas nro. 14/15; atento lo informado por el Consejo Asesor de Postgrado a fs. 36 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 75, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Ordenanza HCD n° 14/2015 de la Facultad de Ciencias Químicas - que aprueba el Plan de Estudios de la carrera de "Especialización en Farmacia Hospitalaria", obrante en el Anexo I de la citada Ordenanza de fs. 41 a 73 que en fotocopia formará parte de la correspondiente resolución y que entrará en vigencia una vez que concluya la instancia de evaluación y acreditación de la carrera; hasta tanto se concluya dicho procedimiento, la carrera continuará dictándose bajo la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

787

